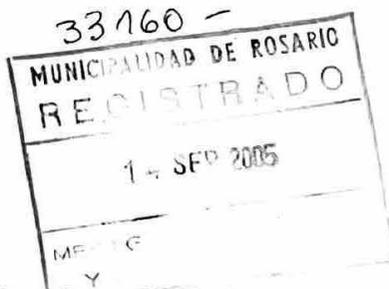




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 7.891)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Cortés, mediante el cual crea en el ámbito de la Municipalidad de Rosario el PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE TESTIMONIOS ORALES Y RESER- VORIOS DOCUMENTALES DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD, de acuerdo al proyecto presentado por el historiador Leonidas Ceruti, adjunto al presente.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "VISTO: Que la Municipalidad de Rosario no cuenta con un registro sistemático de testimonios orales de los protagonistas de hechos y/o procesos históricos sobre experiencias laborales, gremiales, profesionales, estudiantiles, sectoriales, culturales, deportivas, etc. de la historia que contribuyen en su conjunto a formar parte de la memoria colectiva, y CONSIDERANDO: Que existe en otras ciuda- des y localidades de la provincia, y por supuesto del país y del mundo experiencias que contribuyen a proteger y garantizar este tipo de testimonios como fuente histórica, creando espacios de participación en la conformación de registros testimoniales de la historia colectiva, Que en Rosario existen instituciones públicas como la universidad y los institutos de formación terciaria que capa- citan a profesionales y éste sería un espacio valioso para la inserción de especialistas en el área y de las personas que pueden aportar testimonios de hechos de los que fueron protagonistas, Que la ciudad de Rosario fue escenario de hechos de trascendencia local que repercutieron en la historia nacional siendo vital para comprender procesos más amplios de la historia nacional, Que el histo- riador Leonidas Ceruti ha presentado ante la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipali- dad una propuesta con fundamentos, objetivos, metodología y técnicas a emplear, así como el impacto social y para la memoria colectiva sobre la existencia de un espacio para sistematizar y albergar testimonios orales, documento que forma parte del presente, y que fuera entregado oportunamente al señor Subsecretario de Cultura Lic. Juan Gianí".

Por lo expuesto, esta Comisión propone para su aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Rosario el "Programa de Recupera- ción de Testimonios Orales y Reservorios Documentales de los Barrios de la Ciudad, proyecto presentado por el historiador Leonidas Ceruti.

Art. 2º.- Remítase como parte integrante de la presente Ordenanza, el proyecto obrante de fs. 2 a 6 que se desglosa de las presentes actuaciones.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 8 de setiembre de 2005.-

Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONGI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Ing. AGUSTIN ROSSI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 143.793-P-2005 C.M.-



2

Expte.33160-C-2005

Rosario, 15 de agosto de 2011

Atento que la Ordenanza N° 7891 ha quedado de hecho en vigencia por imperio de lo establecido en el artículo 39 inciso 12) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756 (t.o.) gírense a la Dirección General de Gobierno a los fines de su competencia.-




Lic. FLORENCIA BALESTRA
Sub-Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO